

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar la fabricación de 900 señaléticas acrílicas, para los proyectos adjudicados del Fondo Concursable de Prevención del Consumo de Drogas, 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 04 JUN. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 3.267

SANTIAGO, 18 DE MAYO DE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y considerando que es necesario contratar la fabricación de 900 señaléticas acrílicas, para los proyectos adjudicados del Fondo Concursable de Prevención del Consumo de Drogas, 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que será licitado en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para contratar la fabricación de 900 señaléticas acrílicas, para los proyectos adjudicados del Fondo Concursable de Prevención del Consumo de Drogas, 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE,

TJD/MTCHP/MSCH/ENR/JJA

DISTRIBUCIÓN:

1. Conace
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto de Servicios Generales
4. Partes

6786502

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. De los servicios requeridos

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública contratar la fabricación de 900 señaléticas acrílicas, para los proyectos adjudicados del Fondo Concursable de Prevención del Consumo de Drogas, 2009, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE,, de esta Secretaría de Estado.

2. Requisitos administrativos

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

a).- Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b).- Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 13 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. Presentación de los antecedentes administrativos

3.1. La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 2 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato pdf al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

3.2. La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 2 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estese al mérito de lo señalado en el número 7 de estas bases.

4. Falta u omisión de antecedentes administrativos.

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los antecedentes administrativos individualizados en las letras a) y b) del número 2 de estas bases, quedará por ese solo hecho fuera de la presente Licitación Pública y por lo tanto, su propuesta no será objeto de evaluación.

5. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web www.mercadopublico.cl



6. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoza@conace.gov.cl.

6.1. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

6.2. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 30 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

6.3. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

6.3.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y deberá cumplir con los requisitos exigidos en el acápite sobre especificaciones técnicas.

La Propuesta Técnica, deberá además, contener, para los efectos de su evaluación, un curriculum del proponente, que dé cuenta de su experiencia en la prestación de servicios análogos a los licitados, debiendo indicar en él un listado de trabajos anteriores, individualizando sus respectivos mandantes, indicando sus teléfonos y correos electrónicos, para los efectos de comprobar los antecedentes presentados.

Finalmente, se deberá indicar también en la propuesta técnica el plazo de ejecución del trabajo, el cual no podrá exceder del máximo indicado en el número 10. de las presentes bases.

Los proponentes que no presenten su Propuesta Técnica, o ésta no cumpla con acompañar lo exigido en este numeral, no serán objeto de evaluación y quedarán fuera de la presente licitación.

6.3.2. Propuesta económica

Esta se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl, deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estará sometida a reajuste alguno.

7. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indica en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

8. Consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases Administrativas y Técnicas.

8.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los tres primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

8.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro del día siguiente al vencimiento del plazo señalado en el punto 8.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

9. Modificaciones a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

10. Plazo de ejecución y entrega del trabajo

El trabajo deberá ser ejecutado y entregado, en su totalidad, en el plazo máximo de 15 días corridos, contado desde la entrega de los originales, sin perjuicio de lo cual, si el proponente que resultare adjudicado ofertó un plazo menor, el trabajo deberá ejecutarse en el plazo por él propuesto.

Dentro del plazo, se debe considerar los tiempos de corrección y pruebas respectivas.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaria Ejecutiva de CONACE se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de **diez días corridos** o si el material presenta fallas generalizadas que a juicio del Ministerio, con la asesoría técnica de la Secretaria Ejecutiva de CONACE, alteren la calidad contratada del producto.

11. Multas y Sanciones

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 20.000.- por cada día hábil de atraso. Este porcentaje aumentará al doble, por cada día de atraso, si el incumplimiento supera una semana.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos en la ejecución del trabajo imputables al adjudicatario y procederá a notificar en forma escrita tal situación al mismo, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

El adjudicatario podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciere, el Ministerio, a su arbitrio, podrá deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente.

12. Lugar de entrega del material

El material encargado deberá ser entregado en el lugar de la Región Metropolitana que determine CONACE.

13. Garantía de Seriedad de la Oferta

Los participantes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior, por un monto de \$ 500.000.-. Esta Garantía deberá tener la vigencia que se indique en el portal www.mercadopublico.cl y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 3.2. de las presentes bases.

Esta garantía deberá señalar que está tomada como "**Garantía por Seriedad de la Oferta**" y/o indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el siguiente caso:

a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta a los proponentes no favorecidos con la adjudicación, una vez que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

14. Evaluación y Adjudicación

El Ministerio del Interior con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de desestimar cualquiera o todas las propuestas presentadas, con expresión de causa.

Además, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que los proponentes formulen pasarán a formar parte de las presentes Bases.

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas.

En ambas etapas se utilizará una escala de notas de 1 a 5.

En primera etapa, se evaluará la propuesta técnica con una ponderación del 40%.

En esta etapa se evaluarán dos aspectos, teniendo cada uno de ellos las ponderaciones que se indican:

a) Experiencia del proponente (70%): Se evaluará en conformidad al mérito de la breve presentación de su trayectoria, la que deberá dar cuenta de cual es su experiencia en la ejecución de trabajos análogos a los que se licitan, de acuerdo al cuadro siguiente:

Años de experiencia	Nota
1	1
2	2
3	3
4	4
5 y más	5

b) Plazos propuestos (30%): Se evaluará de conformidad a los plazos de ejecución propuestos por el proponente. Para la asignación de notas, se aplicará una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta al menor plazo ofertado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de solicitar los documentos necesarios para respaldar dicha experiencia, si esto fuese necesario.

Pasarán a segunda etapa de evaluación, los proponentes que hayan obtenido nota igual o superior a 4.

La segunda etapa, considerará únicamente el costo económico de las propuestas. La ponderación final de la segunda etapa será del 60%.

Las propuestas económicas serán evaluadas por aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica.

El oferente con mayor puntaje, considerando la suma de ambas calificaciones ponderadas, se adjudicará la propuesta.



La evaluación será realizada por una comisión interna de a lo menos tres miembros.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados de la fecha del cierre de la Licitación Pública en el sistema y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

El resultado se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a esta licitación.

Con todo y en caso que el proponente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, Chile Proveedores, deberá solicitar su inscripción en él, dentro de los 5 días hábiles siguientes, de informada la adjudicación en el portal.

15. Modalidad de pago

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

16. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior podrá suscribir, si lo estima necesario, un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiera celebrar el correspondiente contrato, el Ministerio del Interior está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el punto anterior.

Asimismo, si el proveedor adjudicado o contratante incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

17. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

18. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.

19. Especificaciones técnicas:

19.1. Particulares

Cantidad : 900
Tamaño: 35 x 50 cms.
Material: Acrílico color naranja
Impresión: 5/0 colores
Terminación: 4 perforaciones para anclaje
Espesor: 4 milímetros
Embalaje: Separados de a 1 y envueltos en papel graft grueso.
Texto: Aquí la comunidad desarrolla un proyecto de prevención de drogas con el apoyo CONACE -Gobierno de Chile. Incluye logo de CONACE y gráfica a color.

Texto: Aquí la comunidad desarrolla un proyecto de prevención de drogas con el apoyo CONACE -Gobierno de Chile. Incluye logo de CONACE y gráfica a color.

19.2. Condiciones Generales

1. El Ministerio del Interior, a través de CONACE, proporcionará los archivos digitalizados del material.
2. El adjudicatario se obliga a realizar las correcciones y cambios de pre-prensa que sean necesarios y que CONACE solicite en sus originales digitales.
3. Se consideran correcciones de prueba, pruebas de color, visto bueno presencial, antes de la impresión final.
4. Una vez realizado el trabajo, la empresa deberá entregar archivos digitalizados de la versión definitiva en JPG, PDF y POSCRIPT a CONACE.
5. El oferente seleccionado autoriza a CONACE a descontar del pago los ejemplares defectuosos.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem 05.01.04.22.07.002. "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[Handwritten signature]
OSVALDO GALLARDO SÁEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

[Handwritten signature]
MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo